



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°/22 -2018-MPH/GDT

Ayacucho, 20 MAR. 2018

VISTO:

El expediente N° 04485 del 28 de febrero del 2018, por el cual don **WILFREDO ARANGO MENESES**, solicita la Sub división del predio ubicado en la Avenida 03 - Lote 6 - Mz. "I2" del Asentamiento Humano "Covadonga", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 030-2018-MPH-32-36/EJZR de fecha 13 de marzo del 2018, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 03 Lotes, de un área Matriz de 277.17 m2;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de un Predio que se ubica en la Avenida 03 - Lote 6 - Mz. "I2" del Asentamiento Humano "Covadonga", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

LOTE 6 (MATRIZ):

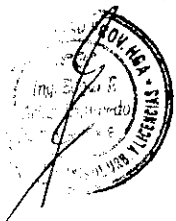
PROPIETARIA : HERMINIA ARANGO MENESES.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Limita con la Av. 03, en un tramo de 20.65 ml.
- Por derecha : Limita con el Lote 5, en un tramo de 16.75 ml.
- Por la izquierda : Limita con la Av. 01, en un tramo de 20.65 ml.
- Por el fondo : Limita con el Lote 7, en un tramo de 11.00 ml.

AREA : 277.17 m2.

PERÍMETRO : 69.05 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB LOTE 6A (RESULTANTE):

PROPIETARIO : ROBERTO ZOSIMO ARANGO MENESES.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Limita con la Av. 01, en un tramo de 10.23 ml.
- Por derecha : Limita con los Sub Lotes 6B y 6C, en un tramo de 15.76 ml.
- Por la izquierda : Limita con el Lote 7, en un tramo de 11.00 ml.
- Por el fondo : Limita con el Lote 5, en un tramo de 8.30 ml.

AREA : 117.17 m2. PERÍMETRO : 45.29 ml.

SUB LOTE 6B (RESULTANTE):

PROPIETARIO : WILFREDO ARANGO MENESES.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Limita con la Av. 01, en un tramo de 10.42 ml.
- Por derecha : Limita con la Av. 03, en un tramo de 10.00 ml.
- Por la izquierda : Limita con el Sub Lote 6A, en un tramo de 7.85 ml.
- Por el fondo : Limita con el Sub Lote 6C, en un tramo de 9.25 ml.

AREA : 80.08 m2. PERÍMETRO : 37.52 ml.

SUB LOTE 6C (RESULTANTE):

PROPIETARIO : GUIDO ARANGO MENESES.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Limita con la Av. 03, en un tramo de 10.65 ml.
- Por derecha : Limita con el Lote 5, en un tramo de 8.45 ml.
- Por la izquierda : Limita con el Sub Lote 6B, en un tramo de 9.25 ml.
- Por el fondo : Limita con el Sub Lote 6A, en un tramo de 7.91 ml.

AREA : 80.02 m2. PERÍMETRO : 36.25 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **21 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 815-2018-UD.A.S.G.-MP.H.

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines que se indican remito a Ud. copia
del original de: R.E.D. N° 127-2018-MP.H.G.D.T.

de fecha: 20 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Lic. Karol Riveros Taca
J E F F

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
22 MAR 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____